



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2017 00662 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	CLARA MARIA OSSA HOYOS
Asunto	DECRETA EMBARGO
AUTO INTERLOCUTORIO	2941

Por ser procedente la medida cautelar invocada por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede, el Juzgado bajo las directrices establecidas en los artículos 593 y demás normas concordantes del Código General del Proceso, **DECRETAR** el embargo de las acciones, a que tiene derecho los demandados UNIBUILES S.A, Nit 900.663.410-6, Miguel Ángel Builes Alvarez, C.C 98.532.685, Diego Alonso Builes Alvarez, C.C 71.662.624, Clara Maria Ossa Hoyos, C.C 42.899.130 y Marta Cecilia Velásquez Vásquez C.C 43.511.813, en la empresa Deceval S.A.

Líbrese oficio al gerente de dicha entidad, para que tome nota del embargo, de lo cual deberá dar cuenta al Juzgado dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del oficio, so pena de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales, aclarando que el embargo se extiende a los dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que al derecho embargado correspondan, los cuales deberán consignarse a nombre de la Oficina de Ejecución del Circuito de Medellín en la Cuenta de Depósitos Judiciales en el Banco Agrario de Colombia S.A., de ésta ciudad N° 050012031700 a nombre de La Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, so pena de hacerse responsable por dichos valores y de incurrir en

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales, cuyo embargo se limita a la suma de \$291.073.272.

NOTIFIQUESE

A.M

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b682988202039cf5f3a21f7656764dfdf113fa2dca5a6015313d8628ffdb2f7**

Documento generado en 08/11/2022 08:47:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>